

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de competitividad turística.

Objeto del trámite

Concesión de ayudas a las empresas de la provincia de Alicante en el Programa de competitividad de turística, mediante la puesta a su disposición de los servicios de diagnóstico asistido e implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico con el fin de impulsar la adopción de metodologías y soluciones que permitan mejorar maximizar su gestión y su productividad.

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados / Solicitantes

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la provincia de Alicante, que se encuentren dadas de alta en los Registros Oficiales de Turisme Comunitat Valenciana, o en el Censo del IAE, en alguno de los siguientes epígrafes:

Sección primera: epígrafes 67, 68, 72, 73, 755 Y 98. Sección segunda: epígrafes 52 Y 59

Requisitos

- Ser una pyme.
- Estar dada de alta en los Registros de Turisme comunitat Valenciana o en el Censo IAE en los siguientes epígrafes:
SECCIÓN PRIMERA: epígrafes 67,68,72,73,755 y 98.
SECCIÓN SEGUNDA: epígrafes 52 y 59.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la provincia de Alicante.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis.
- Poseer intención de mejorar su competitividad a través de los procesos que se determinen a través del diagnóstico y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa.
- No haber resultado beneficiaria de la Fase II.
- Podrán acogerse a la fase II si han justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa.
- Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art.31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Cuantía de la ayuda / Procedimiento de cobro

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 145.132 ? que se enmarcan en el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020».

El coste máximo por participante en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 ? y será cofinanciado por FEDER y Turisme Comunitat Valenciana, por lo que este servicio no tendrá coste para los participantes.

La cuantía máxima, por participante, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

? Fase II de Ayudas: coste máximo elegible: 7.000 ? (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50 %por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 ?.

¿Cuándo solicitarlo?

Plazos de presentación

Nuevo plazo de inicio de acuerdo con la corrección de errores publicada en el DOGV nº 8545 de 10/05/2019: el plazo de presentación de solicitudes se abre el día 21 de mayo a las 9:00 horas y finaliza el día 31 de octubre de 2019 a las 14:00 h (o hasta agotar presupuesto).

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día 20 de mayo a las 09.00 horas y finaliza el día 31 de octubre de 2019 a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto). (DOGV nº 8541 de 06/05/2019).

No se admitirá ninguna solicitud presentada antes de la fecha y hora indicadas.

¿Dónde dirigirse?

Presencial

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE - Alicante

C/ RUPERTO CHAPI, 3 - Frente al Teatro Principal

03001-Alacant/Alicante

Tel.: 965201133

Fax: 965201457

Por internet

<https://sede.camara.es/sede/alicante>.

¿Qué documentación se debe presentar?

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

¿Cómo se tramita?

Pasos

La solicitud de participación se presentará conforme al Modelo del Anexo II, junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo y, en su caso, el informe de diagnóstico y la convocatoria de ayudas, si provienen de un Programa similar de Asesoramiento para la mejora competitiva del sector turístico.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, podrán presentarse por alguna de las siguientes vías:

a) Presencialmente:

Secretaría General

Plaza Ruperto Chapí, 3 - ALICANTE

En este caso, sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas dentro del horario oficial de Registro de la Cámara: de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

b) A través de sede electrónica, accesible en la siguiente dirección:

<https://sede.camara.es/sede/alicante>.

Las solicitudes se considerarán presentadas en la fecha y hora de entrada en el registro correspondiente, según la vía de presentación utilizada.

¿Cómo se tramita telemáticamente?

<https://sede.camara.es/sede/alicante>.

Información complementaria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Alicante. Además puede consultarse a través de la web www.camaraalicante.com.

CONTACTO

Plaza Ruperto Chapí 3

03001 Alicante

965201133

965201457

info@camaraalicante.com

Enlaces

Web Cámara Alicante

<https://www.camaraalicante.com/turismo/programa-competitividad-turistica-2/>

Fuentes jurídicas y/o documentales

Normativa

- Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de competitividad turística.
- Corrección de errores de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitividad Turística. (DOGV nº 8545 de 10/05/2019)

Lista de normativa

Ver anuncio de las ayudas en el DOGV

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/06/pdf/2019_4338.pdf

Ver corrección de errores de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/10/pdf/2019_4727.pdf

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.